



Dr. Simón Barquera
Director del Centro de Investigación en
Nutrición y Salud

"2022 Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

Ciudad de México a 28 Octubre del 2022

Honorables Ministros y Ministras de la Segunda Sala
Suprema Corte de Justicia de la Nación
PRESENTE

Asunto: AMPARO EN REVISIÓN 358/2022.
Solicitamos una discusión y votación del etiquetado
de advertencia basada en evidencia.

Reciba un cordial saludo por parte del Centro de Investigación en Nutrición y Salud (CINyS), del Instituto Nacional de Salud Pública. Nos dirigimos a ustedes para comentarles nuestra profunda **preocupación sobre la actual discusión y votación que se llevará a cabo el miércoles 9 de noviembre del presente año respecto al amparo 358/2022 sometido por DESDE EL CORAZÓN DEL FRUTO, S.A. DE C.V, para resolver la constitucionalidad, con relación a la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051- SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados, información comercial y sanitaria.**

El actual etiquetado de advertencia en México, fue diseñado a partir de un proceso transparente y participativo, además fue respaldado por las recomendaciones emitidas por organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Se contó con el respaldo de instituciones como El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), la Universidad Autónoma de México (UNAM), la Secretaría de Salud y una gran coalición de organizaciones de la sociedad civil libres de conflicto de interés.

La adopción del etiquetado de advertencia en el año 2020, fue el resultado de un extenso grupo de trabajo que sesionó como lo establece la ley, se tuvo la participación de todos los sectores involucrados e interesados incluida la industria alimentaria y de bebidas azucaradas, la cual tuvo una amplia representación y participación en las mesas de discusión y todas las decisiones tomadas en los grupos de trabajo fueron con base a toda la evidencia científica nacional e internacional que respaldaba cada una de las modificaciones realizadas a la NOM-051 en materia de etiquetado.

En ese sentido, el etiquetado de advertencia fue diseñado en base a las recomendaciones de consumo diario de nutrientes críticos establecidos por la Organización Mundial de la Salud y tiene un impacto en





Dr. Simón Barquera
Director del Centro de Investigación en
Nutrición y Salud

"2022 Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

la reducción de ingesta de productos con alto contenido en azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio; además, que protege el derecho del consumidor a conocer la información nutrimental de los productos que adquieren y abre una oportunidad a la industria a la reformulación de alimentos y bebidas.

Por lo anterior, **hacemos un atento llamado para que en su carácter como ministros de la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación protejan la salud de la población mexicana respaldando la constitucionalidad del etiquetado frontal de advertencia**, el cuál ha sido un paso importante para dar respuesta a las actuales emergencias epidemiológica por obesidad y diabetes que vivimos en nuestro país. **En este sentido, los garantes de justicia de la nación tienen la responsabilidad de que sus decisiones se basen en evidencia científica libre de conflicto de interés y antepongan el derecho a la protección de la salud, por encima de los intereses comerciales y corporativos.**

Finalmente, ante los argumentos expuestos y convencidos de que la toma de decisión informada encamina a la garantía del derecho a la salud, los exhortamos respetuosamente a no ceder ante la presión de las grandes corporaciones y privilegiar los intereses de las industrias. Confiamos en que su actuación estará apegada a la ética jurídica indispensable para enfrentar los desafíos en salud que enfrenta nuestro país.

Cordialmente

Dr. Simón Barquera Cervera
Director del Centro de Investigación en Nutrición y Salud
Instituto Nacional de Salud Pública.